

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para el la adjudicación del contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de nuevas balizas y elementos semafóricos en el Metropolitano de Granada.. expediente: T-MG6055/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 26 de junio de 2023, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de nuevas balizas y elementos semafóricos en el Metropolitano de Granada., Expediente T-MG6055/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 23 de junio de 2023, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora ALUMBRADOS VIARIOS S.A. cuya oferta estaba incurso en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000442644

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		26/06/2023	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKVHDEA59GQKKQ5UNWNZL7BWR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP,

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
PROSEÑAL S.L	0,0030
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS S.L	100,00
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	2,1413

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP,;

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
PROSEÑAL S.L	0,0030	0,0030
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS S.L	100,00	100,00
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	2,1413	2,1413

A los únicos efectos comparativos establecidos en el PCAP, la máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la fórmula que se contempla en el PCAP.

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (PEi) de cada oferta económica (Pi) admitida. Cuando sólo exista una oferta económica admitida, la puntuación económica (PEi) coincidirá en todo caso con la máxima puntuación (100 puntos).

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de contratación emite la siguiente propuesta de adjudicación, a la persona licitadora con mayor puntuación global:

➤ INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS S.L

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		26/06/2023	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2imKVHDEA59GQKKQ5UNWNZL7BWR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		26/06/2023	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVHDEA59GQKKQ5UNWNZL7BWR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	